**“La educación es el arma más poderosa que puedes usar para cambiar al mundo”**

**-Nelson Mandela**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**P R E S E N T E.**

La suscrita **IVÓN SALAZAR MORALES**, en mi calidad de Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo que dispone los artículos 167, fracción I, 169 y 170, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; artículo 2, fracción IX, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; comparezco ante este Honorable Soberanía, a fin de presentar **Proposición con carácter de Punto de Acuerdo con el fin de exhortar a la Secretarías de Educación Pública, así como a la Secretaría de Educación y Deporte del Gobierno del Estado, a efecto de que se vuelva a considerar como parte de los criterios para la acreditación, la asistencia de las alumnas y alumnos para poder cursar un grado escolar,** lo anterior bajo la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La educación en nuestro país ha experimentado una serie de cambios en la última década, algunos en pro y otros en detrimento, pero aún no encontramos el modelo y los procesos de aprendizaje que deben adaptarse a la sociedad mexicana.

Según el acuerdo número 10/09/23 por el que se establecen las Normas Generales para la Evaluación del Aprendizaje, Acreditación, Promoción, Regularización y Certificación de las alumnas y los alumnos de educación preescolar, primaria y secundaria publicado en el Diario Oficial de la Federación, elimina la asistencia ordinaria a clases como uno de los criterios de la acreditación, al derogar el acuerdo 11/03/19 que contemplaba en el artículo 11, que a partir de tercer grado los alumnos y alumnas tengan un mínimo del 80% de las asistencias del ciclo, más un promedio mínimo de seis y haber obtenido la calificación aprobatoria en al menos seis asignaturas, para poder acreditar el grado escolar; sin embargo este nuevo acuerdo les deja la elección a los alumnos el asistir o no a clases de manera regular.

El impacto que tiene esto en la calidad educativa de los y las alumnas de la educación básica es altamente negativo, el convivir en un salón de clases no solo fortalece el desarrollo intelectual, sino mejora el desarrollo psico social y la capacidad de reacción a la sociedad de los niños y las niñas, pues según la UNICEF, la escuela es el componente fundamental para garantizar el sano desarrollo de la personalidad, la inteligencia y el comportamiento, así como la formación de hábitos y compromisos que forman la personalidad de los educandos.

Tan solo con perder uno o dos días de clase se reduce la capacidad de evaluar de manera efectiva, así como el nivel de conocimiento que se puede alcanzar en la impartición de una materia.

A pesar de que se considera normal que los niños falten a clases esporádicamente por temas de salud o compromisos ineludibles, debe ser prioridad para los padres y madres de familia o tutores, y el hecho de que se cuente la asistencia como un criterio de evaluación que influya en el compromiso que puedan tener para poder asegurar su presencia en el aula donde se están impartiendo las clases específicamente diseñadas para adquirir el conocimiento de una manera *ad hoc* para las y los estudiantes.

Uno de los puntos más importante es cómo influye la asistencia en los índices de abandono y deserción escolar, según la tasa de abandono escolar por entidad federativa del ciclo 2021-2022 del INEGI, el Estado de Chihuahua registró una tasa deserción escolar de un 16.5 por ciento en nivel media superior y de un 10.0 en nivel superior, lo que lo posiciona a en la cabeza de la lista de las 32 entidades federativas,

En el mismo sentido, según el cuadernillo de principales cifras del sistema educativo 2021-2022, del 100% de los niños que ingresan a educación primaria, tan solo el 26% logra terminar una licenciatura. De ahí deriva la importancia de formar los hábitos escolares que solo la asistencia puede formar, a través del contante estudio y participación en las aulas, la revisión de tareas y los ejercicios de participación.

Es conocido que la asistencia y la deserción escolar son temas que van de la mano, pues uno de los primeros signos del riesgo de la deserción son las constantes inasistencias a las clases que deben utilizarse como focos rojos para atender el problema.

De los principales problemas que propician las inasistencias es la falta de interés, tanto de alumnos como de padres de familia, ya que no tienen una supervisión constante de que realmente sus hijas e hijos estén acudiendo a clases, también se debe a problemas financieros, familiares o a desajustes pedagógicos ; sin embargo, una manera de poder controlar o monitorear esto es a través del registro de asistencia que los profesores deben de llevar de manera diaria, este registro se utiliza incluso para poder asignarle recursos a la escuela e incluso sirve para asignarle las plazas a los maestros y maestras que esperan un lugar en el sistema educativo, ya se estatal y federal.

En esta tribuna se han discutido temas educativos sumamente importantes y los miembros de todos los grupos parlamentarios hemos expresado nuestra preocupación por que los niños y las niñas reciban educación integral de calidad, que los prepara para integrarse de una manera sana a la sociedad. Dejar abierta la brecha de la asistencia o no a clases puede distorsionar el sistema educativo de nuestro país de una manera que ya no podamos recuperar, y el derecho a la educación ha sido una lucha histórica que continua en nuestra labor como representantes sociales.

No solo es una obligación del estado, es un derecho para los niños, niñas y adolescentes, desenvolverse de manera integral en las aulas y debe ser una prioridad en los temas legislativos en este Congreso.

**Por lo anteriormente expuesto, es que someto a consideración de este alto Cuerpo Colegiado el siguiente:**

**ACUERDO**

**PRIMERO.** La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, a efecto de que reconsidere en su determinación de excluir del ACUERDO Número 10/09/23 por el que se establecen las normas generales para la evaluación del aprendizaje, acreditación, promoción, regularización y certificación de las alumnas y los alumnos de educación preescolar, primaria y secundaria, como criterio para la acreditación, la asistencia de los alumnos a clases; toda vez que es una de las formas en que se adquieren hábitos, se relacionan con sus pares y mejoran su capacidad de comunicarse, además de ser la forma más eficaz de cursar un grado, siempre que no se justifiquen las clases a distancia.

**SEGUNDO.-** La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Educación y Deporte del Gobierno del Estado, a efecto de que con fundamento en el Artículo Tercero Transitorio, emita su opinión a la Secretaría de Educación Pública, respecto a que reconsidere de excluir del ACUERDO Número 10/09/23 por el que se establecen las normas generales para la evaluación del aprendizaje, acreditación, promoción, regularización y certificación de las alumnas y los alumnos de educación preescolar, primaria y secundaria, como criterio para la acreditación, la asistencia de los alumnos a clases; toda vez que es una de las formas en que se adquieren hábitos, se relacionan con sus pares y mejoran su capacidad de comunicarse, además de ser la forma más eficaz de cursar un grado, siempre que no se justifiquen las clases a distancia.

**TERCERO.-** Remítase copia del presente a las autoridades señaladas en el presente acuerdo.

Económico. Aprobado que sea, remítase copia del presente Acuerdo a la Secretaría para que actúe en los términos que sean conducentes.

**D A D O** en el Salón de Sesiones del Palacio del del Poder Legislativo a los once días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

**A T E N T A M E N T E**

**DIP. IVÓN SALAZAR MORALES**

La presente hoja de firmas corresponde a la Proposición con carácter de Punto de Acuerdo con el fin de exhortar a la Secretarías de Educación Pública, así como a la Secretaría de Educación y Deporte del Gobierno del Estado, a efecto de que se vuelva a considerar como parte de los criterios para la acreditación, la asistencia de las alumnas y alumnos para poder cursar un grado escolar.